

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1° N°4241 de 17 de diciembre de 2012, que pone en vigencia el Programa Inclusión Social para Personas con Capacidades Diferentes 2013.
- El Informe de Imputación N°942 de fecha 12 de febrero del 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. de la Discapacidad de febrero del 2013.
- El Decreto Sección 1° N°4949 de fecha 20 de diciembre de 2010
- Lo dispuesto en el artículo 3° letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- RECONOCERSE a contar del 01 al 28 de febrero de 2013, como beneficiaria del Programa Inclusión Social para Personas con Capacidades Diferentes 2013, a la persona que se identifica a continuación para que reciba subsidio laboral mensual.

N°	NOMBRE	R.U.T.	APORTE MUNICIPAL	COSTO PERIODO	PERIODO SUBSIDIO
1	ANA MARIA SEPULVEDA MUÑOZ	██████████	\$100.000	\$100.000	01 al 28 de febrero 2013

2) PAGUESE, a la beneficiaria la cantidad indicada en el punto N°1, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3) El gasto que demande el pago señalado en el punto N°1 del presente Decreto, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al sector privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Sec. Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD /101
- Of. de Partes

